



ACTA N° 142-2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales, Psic. Ind. Diego Salinas, Director de Gestión de Talento Humano; Ab. Ivonne Coloma, Asesora Interna; Ing. Ximena Catucago Zurita, Directora Administrativa; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Iván Ruiz, Gerente General de EMASA; Lcdo. Diego Carvajal Mantilla, Coordinador de Comunicación Social; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Carlos Fiallos Córdova, Director Financiero; Ing. Francis Loor, Directora de Servicio y Control Público; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico Encargado, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio a la sesión del Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

Señora Secretaria, señor Alcalde muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 140-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

3.- DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y POR TANTO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL BIEN INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 1704520102016000, UBICADO EN LA CALLE 24 DE MAYO, SECTOR CENTRO, PARROQUIA MALCHINGUI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN No. 124-2016 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, ESPECIFICAMENTE EN EL LOTE 5-21, LINDERO OESTE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE.- CON CANAL ANTIGUO, EN 54.46M; SUR.- CON VÍA DE ACCESO, EN 52.32M; ESTE.- CON EL LOTE 5-26, EN 96.67M; Y, OESTE.- CON QUEBRADILLA, EN 144.71.

5.- CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, AL ING. EDGAR ALCOCER PUJOTA VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO;

6.- COMUNICAR AL SEÑOR CONCEJAL ING. LUIS CAMPOS MALDONADO, TERCER MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE ASUMA LA VICEALCALDÍA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMNETARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

7.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno nuevamente señor Alcalde buenas tardes, compañeras, compañeros Concejales, señor Procurador



Síndico, señorita Secretaria, señores Directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura el primer punto del orden del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 140-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Señor Alcalde, observaciones al acta, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno de mi parte señor Alcalde he procedido a revisar el acta y no he encontrado ninguna observación, no sé si los compañeros tienen alguna observación, sino elevaría a moción que se apruebe el primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 386.-EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 140-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA NO. 140-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Señora Secretaria, procede a dar lectura el Informe No. 005 DC-GADM-PM remitido por la comisión, de fecha 06 de diciembre de 2021 el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno y Turístico

INFORME N° 005-CFFCA-GADM-PM-21

COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN CATASTROS Y AVALÚOS

Secretaria General
Procede a dar lectura a la ley
07/12/2021

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: **COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN CATASTROS Y AVALÚOS**

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN SOBRE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PREVIO AL TRATAMIENTO EN SEGUNDO DEBATE.

FECHA: Tabacundo 06 de diciembre del 2021

ANTECEDENTES:

El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Conforme al Art. 238 de la Constitución de la República: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

De conformidad con el Art. 264 de la Constitución de la República: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural (...)".

El Art. 286 de la Constitución de la República, determina que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes".

Según el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

Conforme al Art. 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; "Programación fiscal plurianual y anual. - La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público".

- ☎ (02) 3836560 De conformidad con el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; "Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los recursos disponibles, se determinan por la planificación y las disponibilidades presupuestarias, coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a ejecutar".
- 🌐 www.pedromoncayo.gob.ec
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución”.

Según el Art. 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: “Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional”.

De conformidad con el Art. 53 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): “Naturaleza Jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden (...).

De acuerdo al Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): “Atribuciones del Concejo Municipal.- Al concejo municipal le corresponde: literal g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana el marco de la Constitución y la ley. De igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

Según el Art. 60 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): “Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.

Conforme al Art. 164 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): “Criterios. - Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros”.

Según el Art. 171 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): “Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados: literal a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado; c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones; d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y, e) Recursos provenientes de financiamiento.

Conforme lo establece el Art. 238 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): “Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno y Turístico

participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados".

Según el Art. 239 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); "Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso".

De conformidad con el Art. 240 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); "Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente prepararán el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre".

Según el Art. 242 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); "Responsabilidad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso".

Conforme a lo establecido en la sección quinta del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Aprobación y Sanción del Presupuesto, "Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá un informe hasta el 20 de noviembre de cada año".

El Art. 245 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); establece que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y sub programas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, este entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos". (...)

De conformidad con el Art. 248 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Sanción.- "Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero".

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD

MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 13 de mayo del 2017,

"Las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

(02) 3836500

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisorios de su competencia.

Mediante Memorando N. 833 SG-GADMPM, de fecha 03 de diciembre de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente indica que: "A fin de dar cumplimiento con la resolución del Concejo de la sesión ordinaria del día jueves 2 de diciembre de 2021, en relación al tercer punto del orden del día, procedo a notificar la siguiente resolución":

"RESOLUCIÓN N. 385.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y, QUE PASE A LA COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN CATASTROS Y AVALÚOS". (...)

Mediante Informe Jurídico N. 279-2021-GADMPM-PSM, de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, en su parte pertinente concluye lo siguiente: "Por lo expuesto, Procuraduría Sindica emite informe favorable y recomienda se continúe con el trámite previsto en los artículos 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Se recomienda que una vez se cuente con los informes técnicos requeridos por la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Avalúos y Catastros, la misma solicite al señor Alcalde, la incorporación en el Orden del día para el tratamiento legislativo".

Mediante Memorando N. 906-DPIC-GAD-MPM-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito por la Ing. Cristina Jácome Vallejo, Directora de Planificación Institucional y Cooperación, en su parte pertinente certifica que: "el PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO"; se encuentra alineada al Plan de Creación de Oportunidades y al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en sus objetivos estratégicos, (...)

Mediante Memorando N. GADMPM-DF-2021-489-M, de fecha 29 de Noviembre de 2021, suscrito por los Directores de las siguientes Direcciones: Director de Gestión Financiera, Director de Gestión de Talento Humano, Directora de Planificación Institucional y Cooperación, Directora de Servicios y Control Público, Directora Administrativa, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, Directora Ejecutiva CCPDGAM - CPM; se procede a dar respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos en el informe N. 004-CFFCA-GADMPM-21, de fecha 19 de Noviembre de 2021.

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el Artículo N. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos, previa convocatoria a sus miembros ha realizado una mesa técnica de trabajo el día lunes 06 de Diciembre de 2021, con la finalidad de realizar el último análisis del proyecto definitivo del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022; previo a ser puesto en consideración del Concejo Municipal el segundo debate correspondiente:

ANÁLISIS:

Conforme al análisis realizado, para el ejercicio fiscal 2022 se ha considerado la siguiente programación presupuestaria:



TABLA 1.
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022

PARTIDA	AÑO 2022
INGRESOS CORRIENTES	5.482.506,77
INGRESOS DE CAPITAL	6.504.662,65
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5.305.405,41
TOTAL INGRESOS	17.292.574,83
EGRESOS CORRIENTES	4.430.666,29
EGRESOS DE INVERSIÓN	10.757.394,59
EGRESOS DE CAPITAL	454.422,73
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	1.650.091,22
TOTAL EGRESOS	17.292.574,83

Presupuesto Destinado para Grupos de Atención Prioritaria

Dentro del Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo, se ha procedido a considerar el presupuesto en cumplimiento a lo previsto en el Art. 249 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Que indica: "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el funcionamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención de grupos de atención Prioritarios.

TABLA 2
PRESUPUESTO PARA GRUPOS PRIORITARIOS

Ingresos no Tributarios	VALOR
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.582.645,04
Otros Ingresos	50.010,00
Transferencias de Capital	6.484.662,65
Total Ingresos No Tributarios	8.117.317,69
10% de Asignación a Grupos Vulnerables	811.731,77

Se puede evidenciar conforme al análisis realizado, que para el ejercicio fiscal 2022, se tiene considerado el 35,86% del presupuesto anual destinado para la atención de Grupos Prioritarios.

El GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo ha considerado dentro del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2022, el valor de \$ 17.292.574,83 mismo que se distribuye en programas, sub programas proyectos y actividades que se encuentran debidamente justificados con sus anexos en el Proyecto definitivo del Presupuesto del ejercicio fiscal 2022.

SUGERENCIAS;

Luego de las deliberaciones en base al estudio del Proyecto definitivo del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, se establece la necesidad de considerar las sugerencias emitidas por parte de los miembros de la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos, y miembros del Concejo Municipal, a fin de dar cumplimiento a el artículo 245 del COOTAD: instrumento que contiene los requerimientos generales proyectados y estructurado conforme al Plan de Inversión

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

Pedro Moncayo
Capital Mundial de la Rosa

en el PDOT, POA y el PAI; se considera las siguientes sugerencias:

1. Se sugiere considerar conforme al memorando N. GADMPM-DGF-2021-738-M, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, la reducción de la partida presupuestaria N. 530207, por un monto de \$ 5.000,00 USD, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por el Concejo Municipal, para la Junta Cantonal de Derechos, conforme lo determina la Ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Cantón Pedro Moncayo.
2. Se sugiere considerar los informes que se anexan al memorando No. 846 SG-GADMPM, de fecha 06 de diciembre de 2021, suscrito por le Ab. Liliana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, como sustento a las observaciones realizadas por los miembros del Concejo en el primer debate del presupuesto municipal 2022.
3. Se sugiere considerar dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, una planificación adecuada a fin de cubrir los saldos que se mantiene con el Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a la vez se atienda la petición realizada por el Lcdo. Alejandro Cabascango, Membro del Concejo de Administración del Cuerpo de Bomberos de Pedro Moncayo, y se certifique los valores que se adeuda hasta la presente fecha (se anexa copia Oficio N. 221-CM-GADM-PM)

CONCLUSIÓN:

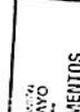
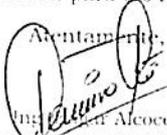
Con los antecedentes expuestos, y en consenso de los miembros que conforman la Comisión de Finanzas, Fiscalización, Catastros y Avalúos, se Resuelve: emitir **informe favorable**, respecto al PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, a fin de que sea puesto en consideración del Concejo municipal su tratamiento en segundo debate.

RECOMENDACIONES:

1. Remítase el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base de esta resolución y en ejercicio de sus competencias, se le dé el trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente en segundo debate.

Anexos: Carpeta Color beige con anexos al Memorando N. 833-SG-GADMPM; registro de asistencia Mesa Técnica 06 diciembre 2021; anexos Memorando N. 846-SG-GADMPM.

Particular que ponemos a consideración para los fines pertinentes.

 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS No TRAMITE HORA: 10:54 07 DIC. 2021 RECIBIDO POR: Carlos Fiallos FIRMA: 	<p>Atentamente,  Ing. Carlos Fiallos VICEALCALDE DEL GAD-MCPM PRESIDENTE COMISIÓN DE FINANZAS, FISCALIZACIÓN CATASTROS Y AVALÚOS</p> 	 GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO POR: María Inés Inabli FECHA: 7-12-2021 HORA: 13:03
---	---	---

Ing. Valdeamor Campos
CONCEJAL DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN

Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA DEL GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN



Señor Alcalde, entiendo que en este informe deben estar incorporado todas las observaciones y cambios que existían, entonces creo que ya no debe haber mayor problema, en todo caso tienen la palabra compañeros Concejales, tiene la palabra señor Concejel, Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, bueno en el informe de la comisión pertinente en la sugerencia número 3, en el que hace mención lo siguiente; *“Se sugiere considerar dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, una planificación adecuada a fin de cubrir los saldos que se mantiene con el Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a la vez se atienda la petición realizada por el Lcdo. Alejandro Cabascango Miembro del Concejo de Administración del Cuerpo de Bomberos, y se certifique los valores que se adeuda hasta la presente fecha”*, señor Alcalde nosotros tenemos dos recomendaciones, la recomendación de la Dirección Nacional de Auditorías Internas DNAI 0599-2018, donde dice examen especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes efectuados por las auditorías externas e internas a las entidades Adscritas al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, aprobado por la Contraloría General del Estado, en el período comprendido del 1 de enero del 2014 al 31 del 2017, entonces dentro de las recomendaciones, señor Alcalde del cual soy miembro del Consejo de Administración del Cuerpo de Bomberos hay las recomendaciones exclusivamente para el señor Comandante, y para la parte financiera mi pregunta es; no sé quién me puede contestar, en que tiempo tiene que cumplirse las recomendaciones de la Contraloría, si fue en el 2016 o el 2018 que se dió esta recomendación, de igual forma señor Alcalde nosotros tenemos otro informe DAN034-2019, este es un examen que se realizó al GAD Municipal, donde de igual forma hay una recomendación para el señor Alcalde y para la Dirección Financiera, entonces si me preocupa señor Alcalde, no sé si nos dan un tiempo prudencial para dar cumplimiento de esas recomendaciones, exclusivamente dice al Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo recomendación; dispondrá y vigilará que el Director Financiero y Tesorero transfieran oportunamente los valores retenidos por concepto de contribución prediales del impuesto de la Patente al Cuerpo de Bomberos del cantón Pedro Moncayo, entonces si me preocupa la situación señor Alcalde, porque fue un compromiso adquirido en el 2019 cuando ingresamos a la administración saldar esta deuda que tenemos con el Cuerpo de Bomberos, sé que estamos realizando el trámite de dación de pago inclusive aquí está el Dr. Rodrigo Pinango, Ex Procurador Síndico de la administración anterior que también tiene conocimiento de este particular señor Alcalde, entonces si tenemos que poner énfasis en estas recomendaciones eso no más de mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, si muy bien Ing. Carlos Fiallos ayúdenos con la inquietud del compañero Concejal por favor, para mí que con los trámites que esta el proceso estamos cumpliendo con las recomendaciones, yo sé que no hemos pagado pero estamos intentando hacerlo.

Ing. Carlos Fiallos Córdova, Director de Gestión Financiera, señor Alcalde muy buenas tardes, señores Concejales, compañeros Directores aquí presentes, buenas tardes con todos, si es verdad es una recomendación que tenemos a los estados financieros del año 2018 como consta ahí, es una recomendación también para la Dirección Financiera, es de cumplimiento lógicamente de forma inmediata y lo más pronto posible, bueno por disposición del señor Alcalde igual hemos realizado muchas acciones que ya se ha emitido lógicamente de parte de la Dirección Financiera algunos documentos indicando cuanto es el monto que adeuda el Municipio al Cuerpo de Bomberos, entiendo también que con el anterior jurídico ya se llegó a mediación ya se está lógicamente reuniendo los documentos necesarios y se va a entregar en dación de pago un bien y la diferencia se va a dar en cuotas de 60 meses, de \$ 6.000 dólares mensuales esperamos que ya se confirme este documento para ya proceder al cumplimiento por parte del Municipio y así daríamos cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde nos dan un tiempo prudencial para poder hacer esa recomendación o si fue en el 2018 ya estamos en el año 2021.

Ing. Carlos Fiallos Córdova, Director de Gestión Financiera, bueno generalmente las recomendaciones que han sido emitidas, son observadas en el siguiente examen especial de auditoria, como todavía no llega y cuando llegue lógicamente han de observar que ya está cumplida y han de determinar que ya está realizada.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde si me permite continuar, si porque parte del Concejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos fue el anterior Concejal Sr. Santos Morocho, donde de igual forma ya fue llamado la atención y sancionado, entonces si hay que tener un poco de cuidado señor Alcalde, con respecto a esto porque somos involucrados el Concejo Municipal de aquí, de igual forma del cual soy miembro del Consejo de Administración del Cuerpo de Bomberos, entonces las dos recomendaciones son para las dos instancias señor Alcalde, por lo tanto si hay que poner un poco más de énfasis en esto para no tener inconvenientes en lo posterior porque si viene la próxima auditoria y no se ha cumplido con las recomendaciones seremos llamados nosotros la atención señor Alcalde, entonces mi petición es hacer lo más pronto



posible esos acercamientos para finiquitar este inconveniente que tenemos con el Cuerpo de Bomberos, señor Alcalde.

Señor Alcalde, claro pero ustedes deben tener en cuenta que la deuda es amplia y ahorita cancelar es imposible es por eso que estamos haciendo los trámites pertinentes, viendo la forma pero estamos dando la figura, no hemos dejado de actuar pero como ahorita está en el Centro de Mediación entonces es un ente del Estado mismo que debe dirimir y disponer lo que tenemos que hacer el Concejo Municipal y envase a eso lo que se resuelva ahí si no hay nadie quien nos salve porque es de estricto cumplimiento, bueno alguien más tiene alguna otra inquietud, tiene la palabra señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores muy buenos días, si señor Alcalde en relación a este punto que se está tratando yo tengo tres cuestiones las que me gustaría exponer primero, en la semana anterior en el primer debate había quedado algo como que bastante suelto y es en relación a la Consultoría que se establece hacer para el parque del sector el Pisque, me gustaría saber que contempla esta consultoría en función que ya se viene trabajando con este proyecto y no es la primera vez que está contemplado dentro del tema presupuestario, y me gustaría que por favor nos hagan la explicación correspondiente porque hasta la fecha no se nos ha ayudado con ese tema, a su vez también sabemos que esto es un proyecto como ustedes bien lo han mencionado de gran importancia en el tema turístico, pero a la vez necesitamos trabajar en un modelo de gestión, estamos trabajando en este modelo de gestión para que sea un proyecto sustentable de acuerdo a los recursos que se están contemplando dentro del presupuesto del GAD Municipal, no sé si avanzo de una vez con las otras interrogantes para que me ayuden solventando estas inquietudes.

Señor Alcalde, si Arq. Jaidin que me ayude respondiendo las inquietudes que la señora Concejal tiene.

Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores con todos muy buenas tardes, con respecto al valor de los \$ 10.000 dólares en el que hace referencia la señora Concejal, si bien es cierto nosotros tenemos el equipo técnico aquí para desarrollar el proyecto es decir en la parte arquitectónica estructural también tenemos el apoyo de la parte de Ingeniería Hidrosanitaria, también por parte de la EP.EMASA existen ciertas ingenierías que nosotros no podemos asumir por ejemplo les menciono el estudio eléctrico dentro de la Municipalidad nosotros no tenemos un ingeniero eléctrico para que valide esos

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

estudios, y los estudios de ingeniería eléctrica no son baratos son costosos dependiendo del proyecto de igual manera nosotros también tenemos que realizar un estudio de mecánica de suelos, esto también se hace en laboratorios especializados y tomando muestras directamente en el sector y no se dispone dentro de la Municipalidad, de ese equipo ni tampoco de los profesionales para realizar este tipo de análisis, son algunas ingenierías que están relacionadas con el proyecto que evidentemente nosotros no disponemos o tenemos en este caso el personal adecuado para tratar, entonces para eso es ese valor gracias.

Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación, si señor Alcalde, señores Concejales buenas tardes con todos, con respecto al modelo de gestión para este proyecto, el Municipio se encuentra trabajando obviamente en los tres enfoques que nos estable el modelo de gestión, en el tema de Talento Humano en el tema de los recursos y en el tema de la estructura en si del proyecto entonces por una parte la Dirección de Planificación, está estructurando el proyecto en el tema de Talento Humano y en el tema de presupuesto obviamente se buscará la forma de canalizar los recursos a través de cooperación internacional o a través de algunas embajadas, en cuanto esté listo el proyecto, entonces el modelo de gestión se lo está realizando paso a paso y obviamente los elementos que constituyen dentro del proyecto se irán financiando de acuerdo como esté terminado el proyecto estructuralmente.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno creo que ha quedado bastante clara la explicación emitida por parte de los señores Directores, sin embargo el pedido especial es que sigamos trabajando en ese modelo de gestión sin olvidar el tema ambiental cuando se nos había puesto en consideración el proyecto se había solicitado, que nos argumenten y nos adjunten los temas ambientales y aprovecho creo para reiterar en ese pedido de que se nos haga llegar al Concejo Municipal todo lo relacionado en consiguiente a temas ambientales, por otra parte señor Alcalde de acuerdo al informe y creo que como conversaciones con las diferentes Direcciones se decide contemplar una partida presupuestaria para trabajar en la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer con un valor de \$ 5.000 dólares, sin embargo recordemos que hay un informe por parte de la Directora del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, donde establece una partida si no me equivoco más o menos de \$ 87.000 dólares, somos conscientes que es difícil destinar todo este presupuesto sin embargo también sabemos que \$ 5.000 dólares es un presupuesto bastante reducido y quisiera hacerle el pedido que en su momento como lo establecen haya algún tema de reforma presupuestaria pues se tome en consideración, porque si queremos tener resultados óptimos en relación a la Ordenanza con la que ya contamos, necesitamos contar con recursos financieros para poder ejecutar todo lo que se plantee de acuerdo al plan cantonal, y por otra



parte yo quisiera hacer un llamado de atención, recordemos que para el año 2021 nosotros como Concejo Municipal hicimos una asignación de un valor de \$ 3.000 dólares, que de hecho consta en el plurianual, sin embargo por información de la Directora hasta la fecha no se ha hecho el desembolso de los \$ 3.000 dólares, entonces como nosotros podemos ejecutar actividades en relación a temas de violencia, si no contamos con los recursos necesarios y ya estamos en el mes de diciembre y si en este momento lo hacemos prácticamente ese recurso no se podrá utilizar, el pedido específico es que para este próximo año no pase lo mismo, si no que hagamos las transferencias correspondientes para que se pueda establecer un plan cantonal para todo el año, por otra parte en relación a la sugerencia número 3 que se establece dentro del informe de la comisión, va en relación a cubrir de acuerdo a una planificación adecuada los saldos que se mantiene con el Cuerpo de Bomberos Adscrito al GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, señor Alcalde creo que el pedido específico es que en nuestra administración desde el inicio se había hablado que si bien es cierto tenemos una deuda de una administración anterior que irresponsablemente hicieron las cosas pero se supone que, nosotros como administración teníamos que haber cambiado esto y ese fue el pedido que hicimos como Concejo, que se siga haciendo los pagos puntuales caso contrario estamos cayendo en una retención indebida de fondos, y eso es grave para el GAD Municipal y para el Concejo Municipal, por eso es que yo quiero aprovechar esta oportunidad para exigir que los montos que se tiene que transferir al Cuerpo de Bomberos se lo haga de manera oportuna mes a mes, entonces esa es mi petición señor Alcalde, compañeros Concejales creo que estamos en toda esa potestad de exigir ya que tenemos observaciones realizadas por la Contraloría, y creo que a nadie nos convendría el hecho que se nos llame la atención de una manera mucho más fuerte, eso por mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, bueno en este tema creo que nosotros verdaderamente estamos asumiendo las irresponsabilidades, de las administraciones anteriores pero en todo caso nosotros si estamos asumiendo, al final de nuestro período vamos a dejar solucionado ya sea con terrenos o lo que sea pero lo importante es que debe quedar cerrado este tema, tiene la palabra señor Concejal Ing. Luis Campos.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde muy buenas tardes, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señores Directores, bueno señor Alcalde una vez que la comisión ha recibido los informes de descargo, en ese sentido de las observaciones que se tuvo en primer debate de la comisión han sido subsanadas y han sido presentadas de la mejor manera, de igual manera quiero agradecer a cada una de las Direcciones el hecho desde cuando se nos puso en conocimiento, el presupuesto se lo pudo analizar y se lo pudo revisar de la mejor manera, yo creo que

(02) 3835560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

hay muchas necesidades a nivel cantonal pero también sabemos el tema de los recursos que son limitados, pero más aún de eso se está contemplado para poder seguir trabajando en beneficio del cantón, creo señor Alcalde en este caso el tema del informe para segundo debate ha sido muy claro se ha puesto ahí las observaciones pertinentes en el tema del Concejo Cantonal de Derechos, que se conversó con usted en su momento para que haya esta predisposición de incorporar un valor de \$ 5.000 dólares, para que se pueda trabajar en el tema de acuerdo a la Ordenanza, si es muy necesario que se comience a trabajar desde la dependencia que le corresponde más allá de los recursos también trabajemos con el contingente humano que tenemos en cada una de las dependencias, porque si bien es cierto quizá de lo que podemos hacerlo de forma lo podemos hacer pero también dependerá mucho de los recursos y la liquidez del GAD Municipal, de igual manera el tema del Cuerpo de Bomberos, hay que darle en este caso el seguimiento respectivo sabemos que es una deuda que se viene arrastrando desde la administración anterior, pero si bien es cierto como usted manifiesta el tema de que ya está en el Centro de Medicación, buscar acuerdos para poder llegar en este caso a términos en los cuales se pueda contemplar los pagos, estaría muy bien y lo importante es que se vaya subsanando estas deudas y no tengamos el tema de alguna observación pertinente, yo creo que en este sentido señor Alcalde el tema del presupuesto se lo ha podido revisar y creo que los compañeros han dado las observaciones pertinentes y desde mi punto de vista señor Alcalde estaría elevando a moción para que se *“APRUEBE EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”*, señor Alcalde.

Señor Alcalde, quién apoya la moción, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si antes de apoyar la moción señor Alcalde, si es importante de todo lo que hemos reunido como observaciones y sugerencias que se contemple al máximo señor Alcalde, en realidad a nadie nos gustaría ser llamados después que termine nuestro período como Concejales o como autoridad del cantón Pedro Moncayo, consideramos que los recursos especialmente del Cuerpo de Bomberos que manifestó el compañero Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, se dé cumplimiento y en efecto al inicio de la administración habíamos sido bastantes claros que eso se deben ir contemplando en relación a los pagos, sin embargo creo que a veces los recursos no se están contemplando los pagos, a fin de que se están utilizando dentro del mismo los presupuestos del GAD Municipal, entonces señor Alcalde, si sería importante dar siempre esa preferencia de ir cancelando de acuerdo a los recursos que ingresen al GAD Municipal, eso de mi parte y con eso, apoyo la moción señor Alcalde.



Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, señor Alcalde con las observaciones y sugerencias hechas, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con los informes tanto técnicos y jurídico, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, contemplando las sugerencias que se establecen dentro del informe de la comisión, así también acogíendome al informe técnico y legal, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las sugerencias realizadas y también acogíendome al artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, donde estamos dando cumplimiento con los plazos establecidos para aprobar en dos sesiones el presupuesto y con el informe jurídico y técnico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 387.-EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

TERCER PUNTO.- DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y POR TANTO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL BIEN INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 1704520102016000, UBICADO EN LA CALLE 24 DE MAYO, SECTOR CENTRO, PARROQUIA MALCHINGUI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procede a dar lectura el Informe No. 26 DC-GADM-PM remitido por la comisión, de fecha 25 de noviembre de 2021 el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Tabacundo, 25 de Noviembre de 2021

Procedo de acuerdo a lo que se indica

**COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
INFORME N° 26 DC-GADM-PM**

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: **COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

ASUNTO: INFORME SOBRE LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 24 DE MAYO, SECTOR CENTRO, PARROQUIA MALCHINGUI, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la *ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO*, sancionada el 13 de mayo del 2017: "Las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de Ordenanzas, actos decisorios de su competencia".

Mediante Memorando N° 542-SG-GADM-PM, de fecha 17 de Agosto de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

Por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el informe N. 176-2021-GADM-PM-PSM, de fecha 06 de Agosto de 2021, suscrito por el Dr. Carlos Celi Bravo, Procurador Sindico Municipal y mas anexos, referente a la declaratoria de bien mostrenco del bien inmueble ubicado en la calle 24 de Mayo, sector centro, parroquia Malchingui del cantón Pedro Moncayo y que fue conocida en la sesión ordinaria de Concejo del día jueves 12 de agosto del año en curso, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman parte para conocimiento del pleno (...)

Mediante Informe Juridico N. 176-2021-GADM-PM-PSM, de fecha 06 de agosto de 2021, suscrito por el Ab. Carlos Eduardo Celi Bravo, Procurador Sindico Municipal, en su parte pertinente concluye que: "El inmueble ubicado en la calle 24 de Mayo, sector centro, parroquia Malchingui, cantón Pedro Moncayo, no cuenta con titulo de propiedad a favor del GAD Municipal; además, se desconoce si algún particular sea dueño del inmueble objeto del presente informe; por lo que cumple con los requisitos que se establece en el Art. 8 de la *ORDENANZA QUE NORMA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS EN LA ZONA URBANA Y DE EXPANSIÓN URBANA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO*; (...)

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

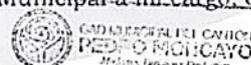
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Por lo expuesto, con sustento en los informes técnicos favorables, al no contravenir disposición legal, Sindicatura Municipal a mi cargo, emite informe

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



ASESORIA JURIDICA

RECIBIDO POR: T. G. O.



FAVORABLE, para que se continúe con el proceso legal, esto es, poner en consideración de la Comisión de Desarrollo Cantonal o su similar, con lo que se dará cumplimiento a lo que dispone el numeral 5 del artículo 9 de la Ordenanza antes mencionada”.

Previa convocatoria realizada por la Comisión de Desarrollo Cantonal, se realizó una mesa técnica de trabajo con fecha 14 de septiembre del 2021, a fin de proceder al análisis del expediente de declaratoria de bien mostrenco, y con fecha 16 de septiembre se realizó la inspección in situ.

De la inspección realizada se evidenció que la información constante dentro de los planos elaborados por la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial no estaba acorde con las áreas y dimensiones del inmueble objeto de la declaratoria del bien mostrenco, puesto que desde el subcentro de salud de la parroquia Malchingui el día de la inspección nos proporcionaron dos copias de escrituras públicas de los predios colindantes que contenían diferente información, hecho que fue corroborado por los técnicos Arq. Ángel Revelo, Dr. Ramiro Barragán, y la Ing. Paola Cepeda, funcionarios de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial que llegaron al lugar al momento que la Comisión se encontraba realizando la inspección del inmueble; este particular fue comunicado mediante oficio N. 158 CP-GADM-PM, de fecha 24 de Septiembre de 2021.

Posteriormente mediante Memorando N. 704-SG-GADM-PM-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por la Ab. Liliana Navarrete Cumbal, Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo; en su parte pertinente manifiesta que: Por disposición del señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en atención a la sumilla inserta en el oficio N. 158 CP-GADM-PM, de fecha 24 de septiembre de 2021, suscrito por ustedes; al respecto me permito remitir el oficio N. 457-DGP-GAD-MCPM, de fecha 06 de octubre de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamaba Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, para los fines pertinentes.

Mediante Oficio N. 457-DGP-GAD-MCPM-2021, de fecha 06 de Octubre de 2021, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbiamaba, Director de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente indica que: (...) con estos antecedentes me permito remitir a usted los planos con las observaciones corregidas.

Con fecha 13 de Octubre del presente año, se procedió a realizar una segunda inspección in situ del bien inmueble objeto de la declaratoria de bien mostrenco en el sector centro, calle 24 de Mayo de la Parroquia Malchingui (parque central), por parte de la Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal, verificando que los datos constantes en los planos que se adjuntan al expediente se han procedido a rectificar conforme a la petición realizada mediante oficio N. 158 CP-GADM-PM de fecha 24 de septiembre de 2021; en esta segunda visita se tomo contacto con el párroco de la parroquia, Monseñor Ramón Villa, quien mediante dialogo manifestó que la Curia metropolitana



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

tenía bajo su poder el título de propiedad del bien inmueble del templo parroquial, del que forma parte también el predio que está siendo objeto del trámite de declaratoria de bien mostrenco, y que iba a solicitar a la curia metropolitana copia del título de propiedad para remitir a la municipalidad para que se considere estos documentos dentro del presente proceso.

Mediante oficio N. 206 CP-GADM-PM, de fecha 10 de Noviembre del presente año, se solicitó al párroco de la parroquia Santiago de Malchingui, Monseñor Ramiro Villa, se remita hasta el 16 de noviembre del presente año, copias del título de propiedad del bien inmueble de propiedad de la curia metropolitana, a fin de corroborar la información de la correspondiente documentación acorde a los planos presentados; sin embargo hasta la presente fecha no hemos tenido una respuesta favorable a nuestra petición por parte del representante del templo parroquial.

CONCLUSIÓN:

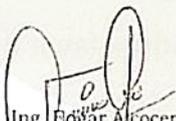
Con lo manifestado anteriormente y en goce de las facultades que le atribuye a esta comisión, se sugiere lo siguiente;

- Se remita el expediente a la Alcaldía, a fin de que previo a ser puesto en consideración del pleno del Concejo el debate correspondiente, la Dirección de Gestión Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, se cerciore técnica y jurídicamente de que no existe instrumentos que se contrapongan a la legal declaratoria de bien mostrenco en el presente proceso.
- Se disponga a Sindicatura Municipal emita informe jurídico, respecto a la declaratoria de bien mostrenco del bien inmueble ubicado en la calle 24 de Mayo, sector centro, parroquia Malchingui del cantón Pedro Moncayo, considerando los antecedentes expuestos y en virtud que los cambios realizados en los planos.

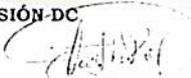
Remítase el expediente completo a la alcaldía, a fin de en base al ejercicio de sus competencias se le dé trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Particular que solicitamos para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Edgar Alcocer
VICEALCALDE GADM-PM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DC


Msc. Miryam Rodríguez
CONCEJALA GADMPM
VOCAL DE LA COMISIÓN DC


Ab. Janet Rodríguez
CONCEJALA GADMPM
VOCAL DE LA COMISIÓN DC.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	No TRÁMITE
HORA: 15:11	26 NOV. 2021
RECIBIDO POR: César Cedeno C	10336
FIRMA:	

(02) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

(02) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, bueno en efecto nosotros habíamos ido in situ, habíamos tenido algunas novedades que habíamos coordinado con el Arq. Jaidin Quimbiamba Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, y bueno creo en el tema de medidas y longitudes que tuvo problemas la primera inspección, se pudo subsanar y la siguiente observación es lo que nosotros habíamos o se había conversado, con el párroco de la parroquia de Malchinguí, y había explicado de forma verbal obviamente que existía de pronto escrituras, sin embargo hemos emitido un documento a él respectivo párroco y no nos había llegado ninguna documentación creo y considero que hemos hecho los procedimientos para que podamos nosotros verificar todo en ello, sin embargo creo que como comisión no hemos enviado en el tema que sea o no favorable sin embargo el día de hoy se está considerando y tratando obviamente, hay un oficio mediante el cual establece el Dr. Víctor Hugo Molineros en sus debidas fechas que es 12 de mayo del 2021, donde certifica que no existe ninguna certificación del predio en mención, con eso señor Alcalde de mi parte elevaría a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, acogiéndome al informe técnico y legal, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde acogiéndome al oficio No. 048-RPMPM-2021, emitido por el Dr. Víctor Hugo Molineros donde nos certifica que no existe indicios registrales y también



acogiéndome al artículo 8 de la Ordenanza donde se está dando cumplimiento con los requisitos, y acogiéndome al informe técnico y jurídico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura el cuarto punto del orden del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 388.-EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y POR TANTO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL BIEN INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 1704520102016000, UBICADO EN LA CALLE 24 DE MAYO, SECTOR CENTRO, PARROQUIA MALCHINGUI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD DECLARAR COMO BIEN MOSTRENCO Y POR TANTO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EL BIEN INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 1704520102016000, UBICADO EN LA CALLE 24 DE MAYO, SECTOR CENTRO, PARROQUIA MALCHINGUI DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO.- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN No. 124-2016 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, ESPECIFICAMENTE EN EL LOTE 5-21, LINDERO OESTE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE.- CON CANAL ANTIGUO, EN 54.46M; SUR.- CON VÍA DE ACCESO, EN 52.32M; ESTE.- CON EL LOTE 5-26, EN 96.67M; Y, OESTE.- CON QUEBRADILLA, EN 144.71.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, gracias señor Alcalde, bueno aquí si me llama un poco la atención en virtud que el día lunes prácticamente, vino a hablar el propietario de esta convalidación que se está tratando el día de hoy en Concejo, el Sr. Agustín Marcelo Franco Andrade, primera vez que nosotros no tenemos el documento de petición para ver que trámite quiere hacer dentro de la institución Municipal, porque de acuerdo a ello no hay la petición para la aprobación de planos de cabidas y linderos, y lo que siempre hemos dicho señor Alcalde, se demoraron prácticamente en la Dirección correspondiente 8 meses para tratar eso, señor Alcalde nosotros consideramos que eso se debe dar más celeridad en trabajar en ese sentido a la Dirección correspondiente, porque si se encontraba molesto el

☎ (02) 3836560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

señor, en ese sentido para que a los 8 meses demos solución entonces ahora nosotros y lo que textualmente o verbalmente nos dijo como le había explicado, nos está solicitando la aprobación de planos de cabidas y linderos y ahora nos ponen en el mes de agosto que se debe convalidar, no se señor Alcalde si me gustaría que den una respuesta bajo ese sentido no quiero interponerme para dar más tiempo para que no se apruebe, es molesto señor Alcalde que venga a los 8 meses y se le trate de esa manera no sé si hay alguna explicación sobre el tema de la convalidación que el día de hoy se quiere realizar, hasta ahí no más señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde en realidad está muy demorado este trámite que se ha presentado el 28 de abril del 2021 y hasta la fecha creo que si esta largo el plazo, por otra parte yo quería mencionar en la Resolución 124-2016 consta como Ing. Augusto Marcelo Franco Andrade, donde en los demás informes y en el Folio Real de Registro de la Propiedad consta como Agustín, entonces en la Resolución que nos pasa esta como Augusto , no sé si corrigieron ese error porque nos da que no es el mismo nombre, entonces no está corregido y si es un poco preocupante porque nos está dando que es otro nombre que no es Augusto si no Agustín.

Señor Alcalde, señor Procurador Síndico para que nos pueda esclarecer estas inquietudes.

Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico Encargado, señor Alcalde, señoras señores Concejales, señores Directores, en efecto la Resolución 124 establece el error del nombre, sin embargo de manera particular ellos habían realizado ya la rectificación de ese nombre, por esa razón en el certificado de Folio Real que se emite el 26 de marzo, ya consta correctamente el nombre como es Marcelo Agustín, esa es la explicación respecto al nombre que en este tiempo se ha realizado la rectificación, respecto a la convalidación también quisiera de una vez explicar, en efecto se ha ingresado en el informe jurídico en la parte del análisis se hace un relato o una explicación, un detalle de cómo surgió este trámite y este trámite indica, que sí, se ingresó como un petición para rectificar el plano sin embargo ya en un trámite anterior este Concejo convalido también otro error de los informes técnicos y por tanto la Resolución de Concejo en vista que el único error que había en el lote 5 era el nombre de quebradilla y que en la Resolución constaba como camino y de ahí los nombres o los números de metros longitudinales no modificaba absolutamente nada por esa razón se hace este trámite, y claro atendiendo a la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, justamente en la que se puede hacer este redireccionamiento a fin de dar una solución al petionario, esta



convalidación pudiese hacer el Concejo por propia iniciativa o también por petición del administrado en ese caso el señor Franco, señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra señora Concejal Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno yo he detectado algunos errores prácticamente dentro de los informes que se establecen y un poco difiero en el tema de la Resolución de Concejo emitida porque sin embargo sigue contemplándose con el nombre de Augusto y si estamos haciendo una convalidación consideraría que en base a la información del Folio Real aprovechemos más bien para convalidar también el tema del nombre, en vez de Augusto ponerle Agustín que sería lo correcto, a fin que la Resolución a futuro no tenga volver nuevamente a convalidarse, por otra parte dentro de las falencias que tienen estos informes específicamente el informe número 276 del 2021, aquí nos hablan que es una Resolución Administrativa de fraccionamiento y tomemos en cuenta que esta no es una Resolución Administrativa si no es una resolución emitida por el Concejo y son reiteradas ocasiones que en informe , tras informe vamos tomando el mismo error, entonces yo solicitaría que dentro de los informes correspondientes, jurídicos, técnicos se hagan los cambios correspondientes, porque no es una Resolución Administrativa, por otra parte de acuerdo a la Ordenanza que estaba vigente del Plan Físico hay nos establecía a nosotros unas diferencias bastante claras entre lo que es una quebrada y lo que es una quebradilla sin embargo aquí se manejan dos términos, quebrada en unos informes quebradilla en otros informes y creo que me daría la razón el señor técnico de que no hace referencia a lo mismo y necesitamos especificar claramente a que mismo nos referimos si es una quebrada o es una quebradilla, entendería que es quebradilla porque en todos los linderos se establece como quebradilla es así que en el oficio número 535, emitido por el doctor Carlos Celi nos hace constar como quebrada en cambio en otros informes nos hacen constar como quebradilla, entonces si me gustaría que se nos aclare también ese término técnico, con cual nos vamos a manejar tomando en consideración que son dos cosas muy independientes, y bueno ratificar también en el tema de la demora del trámite creo que no encontraban la forma adecuada para que este trámite sea tratado, pero sin embargo lo único que hace es perjudicar prácticamente a los usuarios señor Alcalde, y eso creo que nos conlleva al mismo tema de siempre, y que el modelo de gestión que estamos aplicando probablemente no está bien definido o no tenemos de hecho un modelo de gestión para el proceso de los trámites, para atender de manera más oportuna a los usuarios, entonces esas tres observaciones me gustaría prácticamente en el término cual es el que vamos a utilizar dentro de los linderos establecidos.

Señor Alcalde, si Arq. Jaidin que me ayude respondiendo si es quebrada o quebradilla.

Arq. Jaidin Quimbiamba, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, bueno con respecto a la denominación de los términos, dentro de lo que es la normativa legal no existe la denominación quebradilla, si bien es cierto desde el año 2016, y así atrás se viene utilizando en algunos documentos legales ese término de quebradilla, no existe dentro de la parte legal una denominación como tal, si existe la denominación de quebrada, acequia o canal, esa es la denominación específica, con respecto al retraso no es tal el retraso lo que sucede es lo siguiente; el momento en que nosotros recibimos el trámite conversamos con el propietario y le solicitamos el plano aprobado que ellos deben tener en sus documentos y se demoraron 6 meses en entregarnos es plano, si nos trajeron a los 2 meses pero un plano que no tenía firmas no estaba abalizado por la Municipalidad, y dijeron que tenían que buscar ese plano y buscaron ese plano y se demoraron 6 meses, entonces es por eso el supuesto retraso pero nosotros estamos en espera que nos faciliten esa documentación, eso es señor Alcalde.

Señor Alcalde, bueno si es verdad no es todo que el Municipio se demore, pero hay las personas que también no pueden hacer los trámites, y hacen parecer como que el Municipio es el que se demora y así hay varios trámites de esa forma, hay algunos que si se quedan acá pero hay otros que por la documentación faltante que las mismas personas no pueden tramitar, no sacan algo rápido del Registro de la Propiedad una copia de cédula del familiar o por cualquier cosa, por obvias razones va pasando el tiempo y se va demorando, bueno pero de toda esta situación el Concejo tiene todo para eso es el debate para eso son los análisis las observaciones para que puedan definir en esta aprobación y dejar definido; pero no me dijo Arq. Jaidin si es quebrada o quebradilla, porque quebradilla no debe existir para mi punto de vista técnico, y debe ser quebrada o vía, pero el plano está aprobado como quebradilla y si hay una Ordenanza que este normado esa situación entonces ahí quedaría como quebradilla, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. Alejandro Cabascango.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, bueno con las observaciones que acaba de hacer la compañera Concejala, bueno señor Alcalde, reiteradamente se le viene mencionado que debe haber concordación en los informes técnicos y jurídicos y no hacemos caso a esa situación yo creo que para no tener inconvenientes a lo posterior que en unos informes esta bien el nombre en otros esta incorrecto, de igual forma el nombre de quebradilla o quebrada yo no sé compañeros Concejales y señor Alcalde, seria de no convalidar en este caso el punto numero 4 hasta la próxima sesión que se corrija todas las



observaciones y sugerencias para no tener inconvenientes caso contrario, hasta inclusive en la Resolución está mal el nombre señor Alcalde, y vamos a tener inconvenientes en lo posterior entonces mejor que quede para la próxima semana y se haga las correcciones respectivas y se ponga en el orden del día, esa sería mi petición señor Alcalde.

Señor Alcalde, sí que se pongan de acuerdo por favor.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, de igual forma señor Alcalde que se inserte el pedido del propietario donde el señor está solicitando este trámite para no tener inconvenientes, eso no más señor Alcalde.

Señor Alcalde, Sindicatura es el que emite el último informe jurídico, debe revisar todo que coincida los 2 informes, y si algo está mal en la parte técnico la parte jurídica tienen el deber de indicar que cambien si algo está mal porque él es el que revisa y verifica que coincida todo, en ese sentido para la próxima semana se presente si se han demorado 8 meses nos vamos a demorar 8 días más, para que salga bien, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias si en efecto le apoyo la moción, pero si es importante recalcar en el tema de que si le damos un tratamiento y decide de la forma que explico el doctor acá de ayudar a algunos ciudadanos a algunos en cambio les dicen les mandan rechazando porque esa no fue la forma de la petición, si sería importante a futuro señor Alcalde que si se está tratando de alguna forma tratarle de ayudar porque algunos hacemos de una forma les apoyamos y en otros casos no, entonces si es importante señor Alcalde que eso se converse con los señores Directores, sobre ese sentido y no es que ando llevando los chismes de corredor señor Alcalde, lo que yo quiero decir que no es el único usuario que viene a las oficinas de cada uno se los compañeros Concejales, son muchos para unos hay una celeridad para otros les dejan ahí no les revisan, y si me gustaría en algún momento como presidente de la comisión de Desarrollo Cantonal de Planificación, revisar los expedientes de cómo están trabajando y hacer un llamado también a los profesionales para que no nos vengán siempre a decir esas situaciones y pasan directamente al Concejo, nos hablan aquí entonces no es un problema que nosotros andamos buscando quien nos diga los problemas sino más bien vienen y nos explican esa situación señor Alcalde, eso nada más que quede claro en ese sentido y con eso, le apoyaría nuevamente la moción del compañero Concejal.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

 (02) 3835550 **Señora Secretaria**, procede a tomar votación.

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde yo también quisiera hacer la petición que se añada dentro del proceso la convalidación del nombre para subsanar todos los errores que existen, de hecho si hoy se decidiera aprobar esta convalidación creo que nos encontraríamos con errores a futuro, entonces para más bien tener todo en orden, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango, señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que se deja pendiente por unanimidad el cuarto punto del orden del día, sírvase dar lectura el quinto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 389.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN No. 124-2016 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, ESPECIFICAMENTE EN EL LOTE 5-21, LINDERO OESTE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE.- CON CANAL ANTIGUO, EN 54.46M; SUR.- CON VÍA DE ACCESO, EN 52.32M; ESTE.- CON EL LOTE 5-26, EN 96.67M; Y, OESTE.- CON QUEBRADILLA, EN 144.71M. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, NO CONVALIDAR LA RESOLUCIÓN No. 124-2016 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, ESPECIFICAMENTE EN EL LOTE 5-21, LINDERO OESTE, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE.- CON CANAL ANTIGUO, EN 54.46M; SUR.- CON VÍA DE ACCESO, EN 52.32M; ESTE.- CON EL LOTE 5-26, EN 96.67M; Y, OESTE.- CON QUEBRADILLA, EN 144.71M; Y, QUE SE CORRIJAN LOS INFORMES PARA SER TRATADO EN UNA SESIÓN DE CONCEJO.

QUINTO PUNTO.- CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, AL ING. EDGAR ALCOCER PUJOTA VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO;



Señor Alcalde, tienen la palabra compañeros

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, bueno señor Alcalde en este caso, con el debido cumplimento a la Ley señor Alcalde, compañeros Concejales, en este caso vamos a concederle estas vacaciones al compañero Vicealcalde, merecidas durante estos 11 meses de trabajo que descanse un mes, y con esto quiero mocionar para *"CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, AL ING. EDGAR ALCO CER PUJOTA VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO"*, señor Alcalde.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si como vemos que la Ley le faculta, en la Ley Orgánica del Servicio Público, en el artículo 23, en su parte pertinente indica derechos de las servidoras y los servidores públicos, son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos, en su literal g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley, con eso a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el quinto punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el quinto punto del orden del día, sírvase dar lectura el sexto punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 390.-EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, AL ING. EDGAR ALCOCER PUJOTA VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, AL ING. EDGAR ALCOCER PUJOTA VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020-2021 Y COMUNICAR DE ESTE PARTICULAR AL CONCEJAL ALTERNO PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO.

SEXTO PUNTO.- COMUNICAR AL SEÑOR CONCEJAL ING. LUIS CAMPOS MALDONADO, TERCER MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE ASUMA LA VICEALCALDÍA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMNETARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, tienen la palabra por favor.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, con respecto al sexto punto yo mocionaría *"COMUNICAR AL SEÑOR CONCEJAL ING. LUIS CAMPOS MALDONADO, TERCER MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE ASUMA LA VICEALCALDÍA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMNETARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"*, señor Alcalde.

Señor Alcalde, quien apoya la moción, tiene la palabra señor Vicealcalde.



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, yo le apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el sexto punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el sexto punto del orden del día, sírvase dar lectura el séptimo punto del orden del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 391.-EN RELACIÓN AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA COMUNICAR AL SEÑOR CONCEJAL ING. LUIS CAMPOS MALDONADO, TERCER MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE ASUMA LA VICEALCALDÍA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMNETARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD COMUNICAR AL SEÑOR CONCEJAL ING. LUIS CAMPOS MALDONADO, TERCER MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA QUE ASUMA LA VICEALCALDÍA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 11 DE ENERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PROCEDIMIENTO PARLAMNETARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

SÉPTIMO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

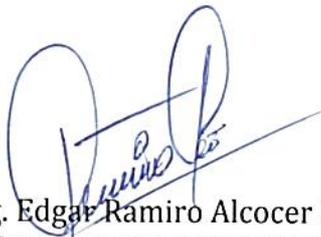
Señora Secretaria, permítame comunicarle que no tenemos comunicados recibidos señor Alcalde.

Señor Alcalde, al no tener comunicados ingresados a la Secretaría General del Concejo Municipal se da por terminada la sesión del Concejo Municipal, agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, muchísimas gracias, y una linda tarde a todos.

Siendo las 17h00, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



**Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Ab. Lilia Navarrete Cumba
SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
SECRETARIA GENERAL**